

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2090
DA TERMINO A CONTRATO DE
TRANSPORTISTA POR MOVILIZACION
ESCOLAR.**

REQUINOA, Octubre 30 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Carta de fecha 01 de Septiembre de 2009 de la Directiva del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela El Rincón.

Carta de fecha 06 de Octubre de 2009 del Director de la Escuela "El Rincón"

Entrevista de fecha 7 de Octubre de 2009, con el Jefe del Depto. de Educación en el cual establece compromiso por escrito respecto de dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicio.

Carta de fecha 23 de Octubre de 2009 del Director, representante de los Docentes y Directiva del Centro de Padres de la Escuela "El Rincón".

Memo N°1171 de fecha 30 de Octubre de 2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, en el que informa que a contar del 01 de Noviembre de 2009 se da término al Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Escolares al Sr. LUIS EMILIANO FLORES AGUILERA, por incumplimiento reiterado de lo establecido en los siguientes artículos de su Contrato:

- artículo 5 letra f "Infracción reiterada a las Bases o Contrato"
- artículo 11 letra f "Trato descortés o grosero del chofer para con los alumnos y profesores beneficiarios, y
- artículo 12 N°2 "Incumplimiento de las obligaciones y condiciones del servicio comprometidos"

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE, término a contar del día 01 de Noviembre de 2009 al Contrato de prestación de Servicios de Transporte de Escolares del SR. **LUIS EMILIANO FLORES AGUILERA**, RUT N° N°11.554.533-7, por incumplimiento reiterado de lo establecido en su Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)